FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA SOFTWARE"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:30 horas del 18 de julio del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA SOFTWARE" con ID Nº 366.529.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 197 de fecha 21 de junio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO

SECRETARIA

- TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA

MIEMBROS

- SO 2ª F GRACE MONSERRATT CARVALLO
- SGTO 1° INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 40/2019 de fecha 21 de junio de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- WINNER S.R.L	**GS. 80.745.000**

Al realizar la verificación del Acta de Apertura se deja constancia de que en el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de

contar con los servicios de la presente contratación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 que en su Artículo 2º establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas las cuales no se contare con un mínimo de tres(3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicando de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del art 34 de la ley Nº 2051/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	WINNER S.R.L
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten. 0 la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Al observar el cuadro precedente se destaca WINNER S.R.L.; **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	WINNER S.R.L	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Luis Fernando Britez Chamorro C.I. Nº : 705.605 - Oscar Daniel Britez Chamorro C.I. Nº 746.295 - Fernando Manuel Britez Borrell C.I. Nº 2.363.966 - Victor Alfredo Britez Chamorro C.I. Nº 534.788	**Satisfactorio – Cumple**

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Luis Fernando Britez Chamorro C.I. N° : 705.605 - Oscar Daniel Britez Chamorro C.I. Nº 746.295 - Fernando Manuel Britez Borrell C.I. Nº 2.363.966 - Victor Alfredo Britez Chamorro - C.I. Nº 534.788	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Luis Fernando Britez Chamorro C.I. N° : 705.605 - Oscar Daniel Britez Chamorro C.I.Nº 746.295 - Fernando Manuel Britez Borrell C.I. Nº 2.363.966 - Victor Alfredo Britez Chamorro - C.I. Nº 534.788	**No Se Registran Datos – Cumple**

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente el oferente; **WINNER S.R.L**; **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma**WINNER S.R.L**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por **WINNER S.R.L,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	WINNER S.R.L
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA

Conforme se detalla al Oferente **WINNER S.R.L**, es la unica empresa por tanto no se aplicara el Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL** según observa.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
WINNER S.R.L.	**Gs. 80.745.000.-**

De acuerdo a los documentos obrantes, la Empresa **WINNER S.R.L** es la única en cotizar los bienes solicitados:

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar las ofertas con los precios más bajos a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la presente licitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a : I) capacidad legal, II) experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**WINNER S.R.L**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**WINNER S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

V. Otros documentos.	**WINNER S.R.L.**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	CUMPLE
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, (2016-2017-2018 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
c) Copia de contratos y/o facturaciones de servicios de software antivirus en general de los últimos 3 años (2016-2017y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
d) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de servicios de servicios de software antivirus en general.	CUMPLE

e)	Autorización del Fabricante Vigente emitida por la Marca	CUMPLE
f)	Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE
g)	Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente el Oferente WINNER S.R.L, **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido el Comité de Evaluación por nota Nº1 de fecha 18 de julio de 2019, ha solicitado, la presentación en 48 horas de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Buen Cumplimiento de Contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los tres últimos años (2016-2017-2018)
- ✓ Certificado de Origen Nacional

De igual forma, el Comité ha solicitado, los documentos referentes a la **Capacidad técnica:**

- ✓ Soporte Técnico Local Autorizado, por Técnicos Certificados por la marca.
- ✓ Certificado vigente de ser Soporte Técnico Autorizado para Paraguay emitido por la Marca.
- ✓ Autorización del Fabricante Vigente emitida por la Marca.

Llegado el plazo señalado el oferente presentó las documentaciones solicitadas.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**WINNER S.R.L**
El oferente debe tener Existencia Legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE

Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) donde demuestre que el oferente ha proveído los bienes y/o Servicios solicitados en el presente llamado, por monto iguales o superiores al 50% del monto ofertado en promedio de la sumatoria de los años indicados anteriormente. Se deberá presentar contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de bienes y/o Servicios solicitados en el presente llamado, por lo menos 1 (uno) contrato por año.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma WINNER S.R.L, **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.2 Capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (d),** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**WINNER S.R.L**
• Soporte Técnico Local Autorizado, por Técnicos Certificados por la marca.	CUMPLE
• Certificado vigente de ser Soporte Técnico Autorizado para Paraguay emitido por la Marca.	CUMPLE
• Autorización del Fabricante Vigente emitida por la Marca.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma WINNER S.R.L, **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma: WINNER S.R.L, constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

WINNER S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
ACTIVO CORRIENTE	26.589.437.844	28.833.989.415	39.201.097.410	3,03	4,43	3,96	3,81	Cumple
PASIVO CORRIENTE	8.768.259.227	6.511.560.278	9.895.824.742					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	31.141.565.809	33.547.906.968	44.293.902.716	0,29	0,20	0,23	0,24	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	9.079.346.500	6.822.647.551	10.206.912.015					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2017	2018	2.016	2017	2018		
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	1,15	1,33	1,53	1,34	Cumple
UTILIDAD	5.174.404.609	5.987.136.375	6.885.621.778					

OBS: La Empresa **WINNER S.R.L**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **WINNER S.R.L, CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa**WINNER S.RL,** que es única oferta y por consiguiente en presentar el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del PBC.

La Empresa WINNER S.R.L, presenta la única oferta, donde se constata que los bienes cotizados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto **CUMPLE.**

En base a lo actuado, se pasa a verificar la **Aplicación del margen de referencia: Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-**

WINNER S.R.L					
ITEM	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFWARE	6.728.750	6.728.750	-	-

Conforme se aprecia, los precios cotizados por el oferente **WINNER S.R.L**, se encuentran dentro de los parametros establecidos en la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c)** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA SOFTWARE" con ID Nº 366.529, a la empresa **WINNER S.R.L,** conforme se detalla:

CENTRO FINANCIERO Nº 1					WINNER S.R.L		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	mes	Evento	12	6.728.750	80.745.000
TOTAL							**80.745.000**

Total adjudicado: en la presente de la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE" con ID N°366.529,** asciende a **Gs. 80.745.000** (Guaraníes ochenta millones, setecientos cuarenta y cinco mil)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 23 de julio de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

JUAN ANDRES SALINAS
SGTO 1° INT – MIEMBRO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA
TTE 1º JM – SECRETARIA C.E.

GRACE MONSERRATT CARVALLO
SO 2ª F – MIEMBRO C.E.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.